MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 - 2020

RESOLUCION Nº 369/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019.----------

Karapai, 14 de Noviembre de 2019.-

VISTO : La nota presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C Lic. María del Carmen Contreras., en la que solicita sea declarado desierto el llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019** para la **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO"** y.-

CONSIDERANDO **: QUE**, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 4 Principios Generales, Literal b) Igualdad y libre competencia; literal c) Transparencia y Publicidad y para el cumplimiento de dichos principios se requieren prima facie dos o mas oferentes a los efectos de la evaluación y adjudicación de ofertas.----------

QUE, en la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a potenciales oferentes como: LUIS RAMON BOGADO CACERES, VICTOR APARECIDO RAMOA, FELIPE VILLALBA JARA, RUFINO GAYOSO LOPEZ Y COOP. M SAN ANDRES LTDA, así mismo la difusión del llamado a través del portal de Contrataciones Publicas, resultando estéril las invitaciones cursadas a las empresas, según consta en el acta de apertura no presentaron sobre con las ofertas solicitadas.----------

QUE, en el Art. 30. **Declaración Desierta,** Una vez declarada desierta la licitación publica, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

QUÉ, mediante una Resolución de la máxima autoridad de la Convocante se declarara desierto un llamado a contrataciones públicas, según el Art. 30, en los siguientes casos*: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna**.*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KARAPAI,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Art. 1º: DECLARAR DESIERTO, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019** para la " **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO** ", por no presentarse oferta alguna.----------

Art. 2º ENCOMENDAR, al Encargado de la U.O.C. Lic. María del Carmen Contreras, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas de la Declaración Desierta.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar y cumplido, archivar**.** ----------

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI SECRETARIA

Ing. Celia Alvarenga Pérez
Secretaria General

Miguel Ángel Benítez Barboza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI INTENDENCIA